



PERÚ

Ministerio de Educación

Mejores Peruanos Siempre

ANEXO N° 1

PAUTAS PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE MATERIALES ENTREGADOS A LAS UGEL PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2020

Actores que lideran y participan en la redistribución de material educativo según instancia de gestión educativa descentralizada:

- **En la II.EE:**
Lidera: Director de la I.E
Participan: Docentes
- **En la UGEL:**
Lidera: Área de Gestión Pedagógica y en el caso de las UGEL de Lima Metropolitana, Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo.
Participan: Área de Abastecimiento, Área de Gestión Institucional.
- **En la DRE:**
Lidera: Dirección de Gestión Pedagógica
Participan: Dirección de Gestión Institucional y Dirección de Gestión Administrativa.



Firmado digitalmente por: CARDENAS RODRIGUEZ Sandra Norma FAU 20131370998 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08/05/2020 20:57:23-0500

Pautas para la redistribución local a cargo de la UGEL

Responsabilidad UGEL	Responsabilidad IE
<p>1. Comunica a los directores de las II.EE. a través de la publicación de oficio en el portal web de la UGEL y otros medios de comunicación, la fecha de inicio de la redistribución local de materiales educativos, solicitando el envío mediante oficio por correo electrónico, el reporte de material educativo faltante o excedente.</p> <p>Precisa que el requerimiento de la IE debe contener como anexo:</p> <p>a) La nómina o pre nómina de matrícula b) El material y la cantidad de material educativo en déficit o excedencia.</p> <p>Plazo: Desde el 8 al 13 de mayo.</p>	<p>1. El director en coordinación con los docentes de área o grado realizan el análisis de material educativo faltante o excedente a partir del cruce de información de la cantidad de estudiantes matriculados o inscritos en nómina de la IE versus materiales provistos por las UGEL.</p> <p>Plazo: Hasta el 20 de mayo.</p> <p>2. Mediante correo electrónico remite oficio a la UGEL, solicitando la cantidad de material faltante o comunicando la cantidad de material excedente (detallando el material y la cantidad), adjuntando la nómina o pre nómina de matrícula de ser el caso.</p> <p>Plazo: Hasta el 25 de mayo.</p>
<p>2. Elabora cuadro de redistribución del material educativo, utilizando el reporte más reciente del SIAGIE y la información alcanzada por los directores de las II.EE. Plazo: Del 26 de mayo al 1 junio.</p> <p>3. Elabora y publica en el portal web de la UGEL y otros medios, la programación de redistribución. Plazo: Hasta el 2 de junio</p> <p>4. Realiza la redistribución del material educativo, estableciendo contratos, alianzas estratégicas con gobiernos regionales, municipalidades y/u otros actores de la</p>	<p>3. El Presidente o integrante de la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura de la institución educativa recibe el material solicitado, verifica la cantidad recibida y firma el PECOSA en señal de conformidad. Plazo: Hasta el 6 de julio.</p> <p>4. La Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura de la institución educativa, distribuye a los estudiantes los cuadernos de trabajo a los padres de familia de los estudiantes a la brevedad posible, considerando las normas establecidas por el sector.</p>



Firmado digitalmente por: TECSE SILVA SANCHEZ FAU 20131370998 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08/05/2020 19:25:22-0500



EXPEDIENTE: DIGERE2020-INT-0068191

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.a.spx e ingresando la siguiente clave: 4552D2

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800



Firmado digitalmente por: CASASVERDE CERRALTA Katia FAU 20131370998 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08/05/2020 18:58:25-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Mejores Peruanos Siempre

<p>sociedad civil que intervienen en el territorio, de acuerdo a su realidad. Plazo: Hasta el 6 de julio</p> <p>5. Registra los PECOSA de la redistribución en el módulo complementario SIGA (MC SIGA). Plazo: Hasta el 21 de julio</p>	<p>5. En los casos en los que la IE cuente con Director, la recepción como la asignación del material educativo a los estudiantes se registra en el Modulo de Materiales del SIAGIE, siempre que se tengan condiciones para ello.</p> <p>6. En el caso de la IE cuente con material excedente, coordinará con la UGEL, el recojo o entrega del material educativo, de manera que permita que estos excedentes, puedan ser redistribuidos, dentro de los plazos, a otras IIE con déficit. Plazo: Hasta el 09 de junio.</p>
---	---

Redistribución regional a cargo de la DRE/GRE²

Responsabilidad DRE/GRE	Responsabilidad UGEL
<p>1. Solicita oficialmente a las UGEL, reporte de material educativo faltante y/o excedente. Plazo: Hasta el 02 de junio.</p>	<p>1. Presenta reporte de material educativo faltante o excedente. Plazo: Hasta el 5 de junio</p>
<p>2. Consolida y sistematiza la información reportada por las UGEL sobre excedencia y déficit de los materiales para su redistribución regional. Plazo: Hasta el 10 de junio.</p> <p>3. Coordina con las UGEL la ejecución de la redistribución de material educativo a nivel regional de acuerdo al análisis realizado. Plazo: Hasta el 12 de junio</p>	<p>2. Las UGEL que requieran material adicional formalizan pedido a la(s) UGEL reportadora material excedente con copia a DRE/GRE. Plazo: Hasta el 16 de junio</p> <p>3. La UGEL que transfiere el material educativo emite el PECOSA y coordina fecha y hora de recojo. Plazo: Hasta el 19 de junio</p> <p>4. La UGEL solicitante distribuye los materiales educativos a las II.EE. Plazo: Hasta el 6 de julio.</p> <p>5. Registra en el MC SIGA la conformidad de PECOSA a II.EE. Plazo: hasta el 21 de julio.</p>
<p>4. Envía a la DIGERE el informe de redistribución regional. Plazo: Hasta el 3 de agosto.</p>	

Firmado digitalmente por:
TECSE SILVA Karina Doris
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2020 15:25:52-0500

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ Sandra
FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2020 20:58:25-0500

² Se establecen plazos máximos, sin embargo, es decisión y organización entre las UGEL y la DRE el acortar los plazos para la entrega de material suficiente a las II.EE a nivel regional.



EXPEDIENTE: DIGERE2020-INT-0068191

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.a.spx e ingresando la siguiente clave: 4552D2

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800



Firmado digitalmente por:
CASAVARDE CERRALTA Katia
FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 06/05/2020 16:58:55-0500